



# compromís

SENAT



SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 122.057**  
06/09/2018 17:15

## A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores de Coalición Compromís, Carles Mulet García y Jordi Navarrete Pla, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN a la Moción del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea con nº de expediente 662/000120.

### ENMIENDA Nº 1

#### **Modificación punto tercero**

3) Incluir en los próximos Presupuestos Generales del Estado un aumento en las distintas partidas que componen el cómputo global de la Ayuda Oficial, acorde al V Plan Director de la Cooperación al Desarrollo (2018-2021), que compute, al menos, el 0,45% de la Renta Nacional Bruta en 2020 y un 0,5% en 2021.

### ENMIENDA Nº 2

#### **Modificación apartado a)**

a) Que el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (actualmente Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación) gestione al menos el 60% de la Ayuda Oficial para el Desarrollo. En 2017 el MAEC gestionó apenas el 25,65% de la AOD de la Administración General de Estado. En 2011 la proporción era 56% MAEC, 44% otros ministerios.

### ENMIENDA Nº 3

#### **Modificación apartado b)**

b) Que la Ayuda Oficial para el Desarrollo destine de manera directa el 25% a los objetivos relacionados en Igualdad de Género para 2019 y 2020, de forma que este eje sea realmente transversal, poniendo el foco en evitar cualquier forma de discriminación y desigualdad y fomente el empoderamiento de las mujeres.

### ENMIENDA Nº 4

#### **Modificación apartado c)**

c) Que la Ayuda Oficial para el Desarrollo destine en convenios, proyectos y programas de cooperación al desarrollo gestionados por parte de las ONGD al menos un 15% en 2019. (En 2017, suma un 9,04%, del total de la AOD gestionada



# compromís

SENAT



por el MAEC, y apenas el 2,32% del total de la Ayuda de la Administración General del Estado).

## **ENMIENDA Nº 5**

### **Modificación apartado d)**

d) Que la Ayuda Oficial al Desarrollo destine de manera directa, al menos, un 8% a Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

## **ENMIENDA Nº 6**

### **Modificación punto séptimo**

7) Reestructurar los instrumentos de la Cooperación Internacional Española, concretamente reducir los Fondos para el Desarrollo (FONPRODE), al límite máximo del 5% de la AOD, ya que son fondos de carácter reembolsable y por lo tanto generadores de deuda externa para los países receptores de los mismos, de forma que se maximice su eficacia hacia la lucha contra la pobreza y la reducción de las desigualdades.

## **ENMIENDA Nº 7**

### **Modificación punto octavo**

8) Que se aumente la Ayuda para refugiados de manera suficiente para cumplir todos nuestros compromisos de reubicación y asentamiento y que se sufrague con fondos adicionales e independientes a los que representa la Ayuda Oficial para el Desarrollo.

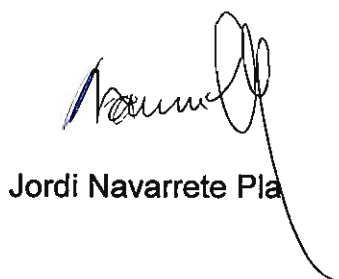
Palacio del Senado, 6 de septiembre de 2018



PORTAVOZ



Carles Mulet García



Jordi Navarrete Pla